

DISPONE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL ALZAMIENTO DEFINITIVO DE LA CLAUSURA  
DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO  
EN URRUTIA N° 524.

DECRETO EXENTO N° 1572 /

RECOLETA,  
**27 MAYO 2015**

**VISTOS:**

- 1.- El decreto exento N° 1928 de fecha 24 de junio del año 2013 (folio N° 00000022), que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en Urrutia N° 524.
- 2.- La resolución N° 2484 de fecha 20 de agosto del año 2014 (folio N° 00000034), la cual autorizó la instalación y funcionamiento definitivo del local ubicado en Urrutia N° 524, con giro de taller de confecciones de prendas de vestir, enrolado en patente N° 2-751454.
- 3.- El informe inspectivo que detalla el resultado de la fiscalización de fecha 14 de abril del año 2015 (folio N° 00000033), que verificó la existencia de patente comercial N° 2-751454 vigente, en el establecimiento comercial ubicado en Urrutia N° 524.
- 4.- El decreto exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual asume el cargo Alcalde don Daniel Jadue Jadue.

**TENIENDO PRESENTE:**

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

- 1.- **DISPÓNGASE**, la regularización administrativa del alzamiento definitivo de clausura del establecimiento comercial ubicado en **Urrutia N° 524**, por poseer patente comercial vigente N° 2-751454.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 3.- Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.**



HORACIO NOVÓA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



93/505